

CPC: CHINA

Plan de acción de emergencia para proteger la salud y garantizar la seguridad de los observadores en el Programa regional de observadores de ICCAT

El presente Plan de Acción de Emergencia (PAE) tiene por objeto proporcionar una lista de acciones y medidas inmediatas que deben adoptarse. Por el presente, China establece un plan de acción de emergencia para los buques de China que llevan observadores a bordo asignados en el marco del ROP de ICCAT que tienen que seguir los buques de China y las autoridades pertinentes y que se establece del siguiente modo:

1. En el caso de que un observador del ROP muera, desaparezca o haya caído presuntamente por la borda, los buques chinos:
 - a) cesarán sus operaciones de pesca lo antes posible;
 - b) lo notificarán inmediatamente al Centro de Coordinación de Rescate Marítimo (MRCC) correspondiente, a las autoridades chinas y al proveedor de observadores;
 - c) comenzarán inmediatamente la búsqueda y rescate si el observador ha desaparecido o presuntamente ha caído por la borda, y llevarán a cabo la búsqueda al menos durante 72 horas, a menos que el observador sea hallado antes o a menos que las autoridades de China ordenen continuar la búsqueda¹;
 - d) alertarán inmediatamente a otros buques en las proximidades utilizando todos los medios de comunicación disponibles;
 - e) cooperarán plenamente en cualquier operación de búsqueda y rescate;
 - f) independientemente de si la búsqueda ha tenido éxito o no, regresarán sin demora al puerto más cercano para llevar a cabo más investigaciones, si así lo requieren las autoridades chinas;
 - g) proporcionarán, sin demora, un informe sobre el incidente al proveedor de observadores y a las autoridades chinas pertinentes; y
 - h) cooperarán plenamente en todas las investigaciones oficiales y preservarán cualquier posible evidencia y los efectos personales del observador fallecido o desaparecido.
2. Además, en el caso de que un observador del ROP muera durante su asignación, el buque chino se asegurará de que el cuerpo esté bien conservado para la autopsia y la investigación, excepto en casos limitados para los que la legislación china pertinente permite el entierro en el mar (por ejemplo, en caso de enfermedad infecciosa).
3. En el caso de que el observador del ROP tenga una enfermedad grave o una herida grave que suponga una amenaza para su salud y seguridad, el buque pesquero chino:
 - a) cesará sus operaciones de pesca lo antes posible, emprenderá todas las acciones razonables para cuidar al observador y le proporcionará cualquier tratamiento médico disponible y posible a bordo del buque;
 - b) notificará inmediatamente la situación a las autoridades chinas, al proveedor de observadores y al MRCC pertinente para averiguar si está justificada una evacuación médica;
 - c) cuando lo ordenen las autoridades chinas, facilitará el desembarco y transporte del

¹ En caso de fuerza mayor, las autoridades chinas podrían permitir a sus buques abandonar las operaciones de búsqueda y rescate antes de que transcurra el plazo de 72 h.

- observador a un centro médico equipado para prestar la atención requerida, tan pronto como sea factible; y
- d) cooperará plenamente en cualquier investigación oficial sobre la causa de la enfermedad o lesión.
4. A efectos de los párrafos 1 a 3, las autoridades chinas se asegurarán de que el incidente se notifica inmediatamente al MRCC adecuado, al proveedor de observadores y a la Secretaría, de que se llevan o se están llevando a cabo las acciones necesarias para solucionar la situación y de que se proporciona cualquier asistencia que sea necesaria.
5. En el caso de que existan motivos razonables para que creer que un observador del ROP ha sido asaltado, intimidado, amenazado o acosado de tal manera que su salud o seguridad esté en peligro y que el observador o el proveedor de observadores indique a las autoridades chinas que desea que el observador sea retirado del buque pesquero, los buques chinos:
- a) emprenderán acciones inmediatamente para preservar la seguridad del observador y para mitigar y solucionar la situación a bordo;
- b) notificarán la situación a las autoridades chinas y al proveedor de observadores, lo que incluye el estado y ubicación del observador, lo antes posible;
- c) cuando así lo indiquen las autoridades chinas, facilitarán el desembarco seguro del observador de una manera y en un lugar que faciliten el acceso a cualquier tratamiento médico necesario; y
- d) cooperarán plenamente en cualquier investigación oficial sobre el incidente.
6. En el caso de que existan motivos razonables para creer que un observador del ROP ha sido asaltado, intimidado, amenazado o acosado, pero ni el observador ni el proveedor de observadores desea que el observador sea retirado del buque pesquero, las autoridades chinas requerirán al buque pesquero que:
- a) emprenda acciones para preservar la seguridad del observador y para mitigar y solucionar la situación a bordo lo antes posible;
- b) notifique la situación a las autoridades chinas y al proveedor de observadores lo antes posible; y
- c) coopere plenamente en cualquier investigación oficial sobre el incidente.
7. Si se produce cualquiera de los hechos descritos en los párrafos 1 a 5 inclusive, las autoridades chinas facilitarán la entrada del buque pesquero para permitir el desembarque del observador del ROP y, en la medida de lo posible, ayudarán en cualquier investigación que se realice si así lo solicita la CPC o no CPC del pabellón.
8. En el caso de que, tras el desembarque de un observador del ROP de un buque pesquero, un proveedor de observadores identifique, por ejemplo, durante la sesión informativa final del observador, una posible situación que implique el asalto o acoso del observador mientras estaba a bordo del buque pesquero, el proveedor de observadores deberá notificarlo, por escrito, a la CPC o no CPC del pabellón y a la Secretaría.
9. Si se notifica, con arreglo a los párrafos 5b, 6b u 8, que un observador ha sido acosado o asaltado, las autoridades chinas deberán:
- a) investigar los hechos basándose en la información facilitada por el proveedor de observadores y emprender las acciones adecuadas en respuesta a los resultados de la investigación;
- b) cooperar plenamente en cualquier investigación que lleve a cabo el proveedor de observadores, lo que incluye presentar el informe del incidente al proveedor de observadores y a las autoridades pertinentes; y
- c) notificar sin demora al proveedor de observadores y a la Secretaría los resultados de su investigación, así como cualquier acción emprendida.

10. Se instará a cualquier otro buque que enarbole pabellón de China a participar, en la mayor medida posible, en cualquier operación de búsqueda y rescate en la que esté implicado un observador del ROP.
11. Cuando se solicite, las autoridades chinas cooperarán con los proveedores de observadores pertinentes en sus investigaciones respectivas, lo que incluye facilitando sus informes de incidentes para cualquiera de los incidentes indicados en los párrafos 1 a 6 con el fin de facilitar cualquier investigación, según proceda.
12. Ninguna disposición de este plan irá en perjuicio de los derechos y el ejercicio del criterio del patrón del buque de China, que se ejercerá de conformidad con la legislación nacional de China.